

DECRETO N° _____

TEMUCO,

25 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- El D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2.493 del 18.06.2014, que delega facultad de su firma por "Orden del Alcalde".
- 3.- El Decreto N°1.116 con fecha 25-04-2011, que se registra a los contribuyentes individualizados en la nomina anteriormente señalado.
- 4.- El Decreto N°1.665 con fecha 25-05-2016, que se registran a los contribuyentes individualizados en la nomina anteriormente señalados.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los contribuyentes que se individualizaran en nomina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjuntos de la Feria Millahue, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

- 1.- Elimínese, del registro de deudores moroso anteriormente asignatarios de la Feria Millahue de la comuna de Temuco, cuyas deudas de morosos se detallan adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican,

N°	ROL	RUN	NOMBRE	MOTIVO	VALOR
1	389-007		JACQUES CD LAURA	INACTIVIDAD ECON. AÑO 2011	\$228.378
2	389-002		GRANDON LAGOS JACQUELINE	NACTIVIDAD ECON. AÑO 2010	\$588.955
3	389-008		AGUILERA BURGOS ROSA	INACTIVIDAD ECON. AÑO 2012	\$228.378
			TOTAL		\$ 1.045.711

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
- 3.- La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEÑA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCA/TKP/MCS/dsa.-

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes